



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas  
para los Asentamientos Humanos  
Primer período de sesiones (continuación)  
Nairobi, 19 y 20 de noviembre de 2019

## Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en la continuación de su primer período de sesiones

### Decisión 2019/1: aplicación del plan estratégico para el período 2014-2019 y el plan estratégico para el período 2020-2023, y aprobación del programa de trabajo y presupuesto para 2020

*La Junta Ejecutiva*

- a) **Aplicación del plan estratégico para el período 2014-2019 del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**
  1. *Decide* que en el último informe anual sobre el plan estratégico para el período 2014-2019 del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) será examinado por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de 2020;
  2. *Decide también* que el informe final sobre el ciclo completo del plan estratégico para el período 2014-2019 será examinado en su segundo período de sesiones de 2020;
  3. *Decide además* que el informe final sobre el ciclo completo del plan estratégico para el período 2014-2019 debería incluir un informe de evaluación sobre la ejecución del plan, y solicita a la Directora Ejecutiva que proporcione información actualizada a la Junta Ejecutiva sobre la situación del informe final en su primer período de sesiones de 2020, con miras a finalizar el informe en ese año;
- b) **Aplicación del plan estratégico para el período 2020-2023 del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**
  4. *Acoge con beneplácito* el proceso de consultas emprendido por la Directora Ejecutiva con los Estados miembros de la Asamblea de ONU-Hábitat del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat) con vistas a preparar el proyecto de marco de resultados para el plan estratégico correspondiente al período 2020-2023 con carácter abierto e inclusivo;
  5. *Toma nota de:* a) el impacto de la estrategia de comunicación y b) la estrategia en materia de asociaciones, que se anexará al plan estratégico para el período 2020-2023, como se indica en el informe de la Directora Ejecutiva sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 1/1 sobre el plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2020-2023<sup>1</sup>, y solicita a la Directora Ejecutiva que vuelva a presentarlos para su examen y aprobación por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de 2020;
  6. *Aprueba* la tipología de las demandas en materia de asentamientos humanos, como se indica en el informe de la Directora Ejecutiva;

<sup>1</sup> HSP/EB.1/7.

7. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva para su aprobación en su primer período de sesiones de 2020 a) un marco de rendición de cuentas, junto con los mecanismos de vigilancia y evaluación para examinar la aplicación del marco, b), una estrategia de movilización de recursos, y c) un plan financiero, todos los cuales son necesarios para apoyar la aplicación del plan estratégico para el período 2020-2023, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 a) de la parte dispositiva de la resolución 1/1, de 31 de mayo de 2019 de ONU-Hábitat<sup>2</sup>;

8. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que siga colaborando con los Estados miembros en la elaboración y ejecución ulteriores del proyecto de marco de resultados, con miras a presentarlo a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de 2020;

9. *Acoge con beneplácito* el hecho de que en el proyecto de marco de resultados se preste atención constante a los resultados y las repercusiones y la elaboración del marco como instrumento eficaz para apoyar la aplicación del plan estratégico para el período 2020-2023 y la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

10. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que, como parte del examen de mitad de período del plan estratégico para el período 2020-2023, presente a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones, un examen del impacto de la colaboración de ONU-Hábitat con el sector privado;

11. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que, como parte del examen de mitad de período del plan estratégico para el período 2020-2023, presente a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones de 2020, un examen del impacto de la colaboración de ONU-Hábitat con los asociados no gubernamentales y una revisión de los fondos de inversión;

**c) Aprobación del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2020**

12. *Toma nota* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de programa de trabajo del ONU-Hábitat y el presupuesto de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondientes a 2020<sup>3</sup>, y solicita que en los futuros informes se pondrán a disposición de la Junta Ejecutiva tan pronto como se publiquen;

13. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que dé seguimiento a las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y proporcione información a la Junta Ejecutiva sobre los progresos realizados;

14. *Aprueba* el programa de trabajo de ONU-Hábitat y el presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondientes a 2020<sup>4</sup>, y solicita a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de 2020 información adicional en respuesta a las preguntas y cuestiones planteadas durante la continuación del primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva y durante las consultas con los grupos de trabajo especiales pertinentes;

**d) Armonización con el proceso de revisión cuatrienal amplia de la política**

15. *Reitera* la importancia de armonizar los ciclos de planificación de ONU-Hábitat con el proceso de revisión cuatrienal amplia de la política y de seguir examinando la mejor manera de lograr esa armonización, y solicita a la Directora Ejecutiva que rinda informe a la Junta Ejecutiva sobre las alternativas en ese sentido.

**Decisión 2019/2: cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre las cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas de ONU-Hábitat<sup>5</sup>, en el que se expone la situación financiera de ONU-Hábitat a 30 de junio de 2019;

<sup>2</sup> HSP/HA.1/Res.1.

<sup>3</sup> HSP/EB.1/2/Rev.1/Add.1.

<sup>4</sup> Véase HSP/EB.1/2/Rev.1.

<sup>5</sup> HSP/EB.1/6.

2. *Toma nota también* de la situación actual de los recursos para fines generales de la Fundación y las medidas adoptadas para gestionar la situación financiera, y destaca el desempeño de los otros segmentos de la financiación, a saber, el presupuesto ordinario, el apoyo a los programas, los fondos para fines específicos de la Fundación y la cooperación técnica;
3. *Toma nota además de los* informes financieros y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 y del informe de la Junta de Auditores<sup>6</sup> y sus recomendaciones;
4. *Toma nota* del déficit de financiación al mes de diciembre de 2018, y solicita a la Directora Ejecutiva que, sobre la base del plan estratégico para el período 2020-2023, prosiga la labor de movilización de recursos en el marco de un proceso transparente, que incluya el enfoque basado en el diálogo continuo y la comunicación periódica con los Estados miembros y los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas, y que presente a la Junta Ejecutiva antes de su primer período de sesiones de 2020, una reseña de las opciones para seguir racionalizando los costos;
5. *Toma nota también* de la información facilitada por la Directora Ejecutiva en relación con la reestructuración en curso de ONU-Hábitat, y solicita a la Directora Ejecutiva que celebre nuevas consultas con la Junta Ejecutiva y los grupos de trabajo especiales pertinentes, y que mantenga a los Estados miembros y los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas informados respecto de esa cuestión;
6. *Toma nota además* del Informe de la dotación de personal de ONU-Hábitat a 30 de junio de 2019<sup>7</sup>, pide a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de 2020 un informe amplio sobre los recursos humanos, con especial atención en la representación geográfica equitativa y el equilibrio de géneros en el Programa, incluidos los progresos en la consecución de su meta de paridad de género para los puestos financiados con cargo a todas las fuentes de financiación, y exhorta a ONU-Hábitat a aprovechar las oportunidades actuales y futuras en los procesos de contratación para aplicar medidas que contribuyan a los esfuerzos por alcanzar la aplicación de límites convenientes de la representación geográfica y el equilibrio de género y para garantizar a largo plazo las competencias básicas necesarias para la ejecución de su programa de trabajo;
7. *Decide* establecer un grupo de trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas con vistas a ayudar y asesorar a la Junta Ejecutiva;
8. *Recuerda* la resolución 67/226 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2012<sup>8</sup>, el párrafo 53 de la resolución 71/243 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2016<sup>9</sup>, y el párrafo 28 d) de la resolución 72/279 de la Asamblea General, de 31 de mayo de 2018<sup>10</sup>;
9. *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores<sup>11</sup>, la cual llegó a la conclusión de que ONU-Hábitat no había elaborado un marco en el que se explicase claramente cómo debería tratarse la recuperación de los gastos en la práctica y que las actuales prácticas de recuperación de gastos no estaban en consonancia con las disposiciones de la resolución 67/226 de la Asamblea General;
10. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que ponga en práctica la recomendación formulada en el informe de la Junta de Auditores, a fin de establecer un marco y una metodología para la recuperación total de gastos, de conformidad con la resolución 67/226 de la Asamblea General, y que informe a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de 2020 sobre los progresos realizados;
11. *Decide* establecer un grupo de trabajo especial sobre métodos de trabajo para ayudar y asesorar a la Junta Ejecutiva, y que el grupo de trabajo especial concluya su labor a más tardar en el segundo período de sesiones de 2020.

---

<sup>6</sup> A/74/5/Add.9.

<sup>7</sup> HSP/EB.1/INF.2.

<sup>8</sup> A/RES/67/226.

<sup>9</sup> A/RES/71/243.

<sup>10</sup> A/RES/72/279.

<sup>11</sup> Véase A/74/5/Add.9.

**Decisión 2019/3: ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las resoluciones y decisiones de la Asamblea de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

*La Junta Ejecutiva*

- a) **Aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en su primer período de sesiones**
1. *Toma nota con aprecio* del informe de la Directora Ejecutiva sobre la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat en su primer período de sesiones<sup>12</sup>;
  2. *Alienta* a la Directora Ejecutiva a que presente a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de 2020, una nota conceptual, que incluya la determinación de los costos financieros, sobre la consecución de un proceso de examen de las Directrices de manera que permita a los Estados miembros compartir sus experiencias y mejores prácticas; sobre la aplicación de un proceso de revisión de las directrices para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre ciudades y asentamientos humanos más seguros de manera que permita a los Estados miembros compartir sus experiencias y mejores prácticas, de conformidad con la resolución 1/2 de la Asamblea de ONU-Hábitat, de 31 de mayo de 2019<sup>13</sup>;
  3. *Toma nota* de la presentación del proyecto de versión de la estrategia de creación de capacidad, y solicita a la Directora Ejecutiva que dé los toques finales a la estrategia en 2020, de conformidad con la resolución 1/3 de la Asamblea de ONU-Hábitat<sup>14</sup>, de 31 de mayo de 2019, y que informe sobre los progresos realizados a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de 2020;
  4. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de 2020 un informe amplio y actualizado sobre el estado de la elaboración de instrumentos, guías temáticas y un compendio sobre el aumento de la concienciación, las mejores prácticas y la incorporación de vínculos rural-urbano;
  5. *Decide* establecer un grupo de trabajo especial sobre la elaboración de un proyecto de política de participación de los interesados, con miras a llegar a un acuerdo lo antes posible, sobre un proyecto de política de participación de los interesados y presentarlo a la Junta Ejecutiva con vistas a lograr un acuerdo de consenso y la aplicación provisional, pendiente de examen y posible aprobación por la Asamblea de ONU-Hábitat en su segundo período de sesiones;
- b) **Aplicación de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**
6. *Toma nota* de los resultados logrados en la ejecución de programas en las esferas de competencia de ONU-Hábitat, en particular mediante la promoción de la urbanización sostenible y las actividades de mejora de las condiciones de vida para todos, para apoyar a los distintos niveles de gobierno en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana<sup>15</sup> y a las comunidades más vulnerables;
  7. *Alienta* a la Directora Ejecutiva a que, en consulta con el grupo de trabajo especial sobre los aspectos programáticos, presupuestarios y administrativos, brinde explicación pormenorizada sobre los programas innovadores en el plan estratégico para el período 2020-2023 que se examinarán con la Junta Ejecutiva, teniendo en cuenta el equilibrio temático y regional;
  8. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que, en consulta con el grupo de trabajo especial sobre los aspectos programáticos, presupuestarios y administrativos, proponga a la Junta Ejecutiva un proceso de asignación de prioridades con respecto a las actividades normativas y operacionales, en consonancia con el plan estratégico para el período 2020-2023.

<sup>12</sup> HSP/EB.1/8.

<sup>13</sup> HSP/HA.1/Res.2.

<sup>14</sup> HSP/HA.1/Res.3.

<sup>15</sup> A/RES/71/256.

## Decisión 2019/4: plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2020

### La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la aprobación de la propuesta de organización de los trabajos y el plan de trabajo de la Junta Ejecutiva y sus reuniones de la Mesa para 2020<sup>16</sup>;
2. *Decide* que la Junta Ejecutiva celebrará tres períodos de sesiones en 2020, con una duración máxima de tres días cada una;
3. *Decide también* que los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2020 se celebrarán en las fechas siguientes: el primer período de sesiones se celebrará del 31 de marzo al 2 de abril; el segundo tendrá lugar en septiembre; y el tercero se celebrará a principios de diciembre;
4. *Decide además* que, después de 2020, los siguientes temas se incluirán en el programa provisional de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva para que esta los examine en su primer período de sesiones de cada año:
  - a) El programa de trabajo y el presupuesto anuales de ONU-Hábitat;
  - b) El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la propuesta de programa de trabajo de ONU-Hábitat y sobre el presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos;
  - c) El informe sobre la ejecución del plan estratégico de ONU-Hábitat;
  - d) Un informe anual sobre las medidas adoptadas por la Directora Ejecutiva para actualizar y mejorar la gestión, las políticas y los procedimientos internos de ONU-Hábitat;
  - e) Un informe anual sobre las actividades de ONU-Hábitat dirigidas a reforzar la protección contra la explotación y los abusos sexuales y contra el acoso sexual en el lugar de trabajo, así como cualquier otro tipo de explotación o abusos sexuales;
  - f) Un informe anual sobre las actividades de ONU-Hábitat dirigidas a abordar los desequilibrios de género y distribución geográfica en la composición de su personal;
5. *Decide* que, después de 2020, los siguientes temas se incluirán en el programa provisional de cada período de sesiones de la Junta Ejecutiva para que esta los examine:
  - a) Situación financiera de ONU-Hábitat, el uso de los recursos, la estrategia de movilización de recursos, la reestructuración en curso de ONU-Hábitat y la financiación de ONU-Hábitat, incluida la aplicación de la estrategia de movilización de recursos de conformidad con el plan estratégico;
  - b) Informes cualesquiera de los grupos de trabajo especiales establecidos por la Junta Ejecutiva;
6. *Decide también* que los siguientes temas se incluirán en el programa provisional de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de manera regular:
  - a) Aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat;
  - b) Reunión informativa de la Directora Ejecutiva sobre la aplicación de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat, incluida una presentación de la Directora Ejecutiva sobre las actividades a nivel de los países que tal vez no se incluyan en el informe anual;
  - c) Informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a la Junta Ejecutiva;
  - d) Informe anual de la Oficina de Ética a la Junta Ejecutiva;
  - e) Reunión informativa de la Directora Ejecutiva sobre los progresos realizados en la aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo hasta que haya concluido;
7. *Decide además* que el programa provisional del primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2020 será el siguiente:
  1. Apertura del período de sesiones.
  2. Cuestiones de organización:

<sup>16</sup> HSP/EB.1/5.

- a) Aprobación del programa y el plan de trabajo para el primer período de sesiones de 2020;
- b) Aprobación del informe de la continuación del primer período de sesiones.
3. Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos.
4. Aprobación del programa de trabajo anual del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y del presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2021.
5. Informe sobre la ejecución de los planes estratégicos de ONU-Hábitat:
  - a) Recepción del informe anual de 2019 sobre el plan estratégico para 2014-2019;
  - b) Actualización sobre el informe final del plan estratégico de ONU-Hábitat para el ciclo 2014-2019 y el informe inicial de evaluación;
  - c) Informe sobre la ejecución del plan estratégico de ONU-Hábitat para 2020-2023:
    - i) Marco de rendición de cuentas;
    - ii) Plan financiero;
    - iii) Política de gestión basada en los resultados.
6. Reunión informativa sobre el estado de la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas durante el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
7. Reunión informativa sobre las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat.
8. Informe sobre las actividades de ONU-Hábitat dirigidas a reforzar la protección contra la explotación y los abusos sexuales y contra el acoso sexual en el lugar de trabajo, en respuesta a lo solicitado por la Asamblea General.
9. Informe sobre las actividades de ONU-Hábitat dirigidas a abordar los desequilibrios de género y distribución geográfica en la composición de su personal.
10. Informe sobre la aplicación del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y la reforma de la gestión de ONU-Hábitat.
11. Propuesta de programa provisional para el segundo período de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2020.
12. Otros asuntos.
13. Clausura del período de sesiones.
8. *Decide* que el programa provisional de su segundo período de sesiones en 2020 será el siguiente:
  1. Apertura del período de sesiones.
  2. Cuestiones de organización:
    - a) Aprobación del programa y el plan de trabajo para el segundo período de sesiones de 2020;
    - b) Aprobación del informe del primer período de sesiones de 2020.
  3. Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos.
  4. Informe sobre la ejecución de los planes estratégicos de ONU-Hábitat:
    - a) Reunión informativa sobre el estado de la evaluación en curso del plan estratégico para el período 2014-2019;
    - b) Informe sobre la ejecución del plan estratégico para el período 2020-2023.
  5. Reunión informativa sobre el estado de la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas durante el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
  6. Programa provisional del tercer período de sesiones de 2020.
  7. Informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a la Junta Ejecutiva.

8. Informe anual de la Oficina de Ética a la Junta Ejecutiva.
9. Reunión informativa sobre el estado de la elaboración de la estrategia de creación de capacidad.
10. Otros asuntos.
11. Clausura del período de sesiones.

### **Decisión 2019/5: métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Decide* que los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva no comenzarán un lunes, a fin de evitar gastos por horas extraordinarias en el proceso de inscripción durante el fin de semana;
  2. *Reconoce* la posibilidad de celebrar reuniones conjuntas de las mesas de la Asamblea de ONU-Hábitat, el Comité de Representantes Permanentes y la Junta Ejecutiva para coordinar sus actividades, si fuese necesario.
-